



EJECUTIVO.

RADICACION No. 53-2019-00264-00.

Demandante: CLINICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S.

Demandado: INGEMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

Señora juez:

Pasó a su despacho el presente proceso Ejecutivo, en contra de INGEMEDICA DE COLOMBIA S.A.S donde el apoderado demandante presenta renuncia al poder. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Febrero 18 de 2021.

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Barranquilla,
Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Aceptar la renuncia de poder presentado por la Dra. IVONNEE ELIANA ROMERO BUCIGO en su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante CLINICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S., al poder conferido por la demandante, de conformidad con el Art. 76 del C. G. del P. Inciso 3º.

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **4c574451b0a476922c18b422648809449092773314c94864dd625870a871fb79**
Documento generado en 18/02/2021 04:50:07 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**